



**PROCESO: SUCESION.
DEMANDANTE: ORLANDO BOHORQUEZ PABON
CAUSANTE: MARY CASTILLO MELANO
RADICACION: 540001-31-60-004-2019-00479-00**

San José de Cúcuta, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso mediante auto del 29 de julio de 2021 proferido en la audiencia realizada para efecto de inventarios y avalúos, se requirió a la parte actora para que aportara los certificados de tradición que demuestre los bienes que se encuentran en cabeza de la causante MARY CASTILLO MELANO, para proceder al trámite dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., concediendo para ello un término de diez (10) días, sin que hasta la fecha haya cumplido con dicha prueba.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los presupuestos de la sucesión es que los bienes esten a nombre de la causante para la transmisión de los mismos a los herederos, legatarios, etc, lo que en este caso no se ha acreditó, no se demostró legalmente los bienes o deudas que dejó la extinta, lo cual se requiere obligatoriamente para el presente trámite.

Ante la imposibilidad de continuar con el trámite procesal por falta de este requisito, por sustracción de materia, lo procedente es, la terminación del presente trámite sucesoral, atendiendo a que se hizo el requerimiento correspondiente a la parte actora y el término concedido para el mismo se encuentra vencido, sin que haya aportado dicha prueba, como se acabó de indicar, es el fundamental para continuar con este proceso de sucesión.

Como consecuencia de lo anterior se dispondrá igualmente el levantamiento de las medidas, en caso de que se hayan registrado, y el archivo definitivo del proceso.

Por lo expuesto, la Juez Cuarta de Familia de Oralidad de Cúcuta,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso de Sucesión, promovido por ORLANDO BOHORQUEZ PABON, respecto de la causante MARY CASTILLO MELANO, por las razones anotadas en la parte motiva.

SEGUNDO: Disponer que, en firme esta providencia, se archive definitivamente el proceso.

La Juez,

NOTIFIQUESE,


NELFI SUÁREZ MARTÍNEZ